



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 257

Lunes 30 de Octubre de 1854.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en esta corte.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

En la muy noble, muy leal y muy heroica villa y corte de Madrid, capital de la provincia del mismo nombre, á veinte y nueve dias del mes de octubre año de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de todos los distritos electorales, á saber: por el primer distrito de Madrid, nombrada de Guardias de Corps, don Telesforo Montejo; por el segundo de Madrid, titulado de Palacio, don Francisco del Herrero; por el tercero de Madrid, nombrado de la Universidad, don José Rodrigo Vilches; por el cuarto de Madrid, titulado de Correos, don Manuel Cornejo; por el quinto de Madrid, nombrado de la Aduana, don Sebastian Araujo; por el sexto de Madrid, titulado del Hospicio, don José María Puig; por el sétimo de Madrid, nombrado de la Valle, don Julian Santin de Quevedo; por el octavo de Madrid, titulado del Matadero, don Domingo Villasanta; por el noveno de Madrid, nombrado de la Colegiata, don José García Ontiveros; por el décimo de Madrid, titulado de la Inclusa, don Juan Chibota; por el undécimo de Madrid, nombrado de la Imprenta, don Tiburcio Ibar-

bia; por el duodécimo de Madrid, titulado del Congreso, don Pedro Bravo; por el distrito de Alcala de Henares, don José Arpa; por el de Algete, don Lorenzo Recuera; por el de Pozuelo del Rey, don Pedro del Olmo; por el de Villavieja, don Pedro Contreras; por el de Chinchón, don Pablo Inés; por el de Aranjuez, don Eugenio Rando; por el de Morata, don Ramon de Soto; por el de Villavieja de Salvanés, don Marián Diaz; por el de Colmenar Viejo, don Maximiliano Rozalet; por el de Alcobendas, don Francisco Gétia Calatrava; por el de Guadarrama, don José Garcia; por el de Miraflores de la Sierra, don Pedro Atezano; por el de Getafe, don Manuel Sanchez; por el de Leganes, don Agapito Pingarron; por el de Torrejón de Velasco, don Vicente Sejourmant; por el de Valdemoro, don Vicente Sejourmant; por el de Navalcarnero, don Agustín Perez; por el de Brunete, don Miguel Garcia Carrasco; por el de Chapinería, don Vicente Ulaseo; por el de Pozuelo de Alarcón, don José Correa; por el de Valdemorillo, don Victor Sancho; por el de Cadalso, don Mariano Diaz Corralejo; por el de El Prado, don Justo Villalva; por el de Robledo de Chavela, don Isidoro Sancho; por el de San Martín de Valdeiglesias, don Manuel Arias; por el de Buitrago, don José María Saldias Lujan; por el de Lozoya, don Bartolomé Martín; y el por de Torrelaguna, don Pedro Vera; presididos por el Excmo. Sr. Gobernador civil, se procedió á sacar por suertes los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y les cupo á don José Rodrigo Vilches, don Pedro Vera, don Justo Villalva y don Lorenzo Recuera, procediéndose acto continuo á practicar el escrutinio.

Hecho el resumen general de los votos por las asambleas electorales de los distritos resultó elegido Dipu-

tado, por el que faltaba en las anteriores elecciones, de los once que corresponden á la provincia:

Don Matias Augulo, por tres mil seiscientos treinta y ocho votos..... 3,638

No ocurrió reclamacion alguna, ni duda que haber constar.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos diez y ocho mil ciento cincuenta y siete, ha sido el de estos últimos, siete mil ochenta y dos, y que han tenido votos ademas del elegido definitivamente Diputado.

Don Gregorio Lopez Molinero, por tres mil ochocientos sesenta y cuatro..... 2,864

Don Antonio Perez, quinientos cuarenta y nueve..... 549

Con lo que se da por terminada esta acta, de las que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto, se archivará en la Diputacion provincial, con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—El Presidente, Luis Sagasti.—José Rodrigo Vilches.—Pedro Vera.—Justo Villalva.—Lorenzo Recuero.

Concuerda á la letra y guarismo, con el original que queda archivado en la Diputacion provincial unido á las copias certificadas de las actas de los distritos electorales, de que certificamos. Madrid veinte y nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. El Presidente, Luis Sagasti.—José Rodrigo Vilches.—Pedro Vera.—Justo Villalva.—Lorenzo Recuero.

En la Gaceta de gobierno del lunes 23 del corriente se ha publicado el anuncio siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la circular del gobierno de S. M. de 27 de agosto último, el Excmo. Sr. D. Pedro Pascual Oñyer, administrador nombrado de los bienes de la Reina Doña Maria Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones ó derechos pertenecientes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta Administracion, cuyas oficinas estan sitas en la calle de los Rejs, num. 2, y se hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde todos los dias no festivos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad.

Madrid 26 de octubre de 1854.—Luis Sagasti.

Minas.

Relacion de las operaciones que deben practicarse por la inspeccion de minas del distrito desde 1.º de noviembre próximo.

Demarcaciones.

La Alameda.—La mina titulada San Joaquin que explota la sociedad llamada la Venturosa, de la cual es presidente don Francisco Alvarez y Diaz.

Robregordo.—La mina denominada Los Niños, que explota la sociedad titulada la Cambiada, cuyo presidente lo es el señor don Miguel Postero.

Torrelaguna.—La mina conocida por el Sol que explota la sociedad llamada la Verdad, de la cual es representante el señor don Marcos Gallego.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Madrid 27 de octubre de 1854.—Luis Sagasti.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Concluye la lista de los libros de texto para las enseñanzas en las Universidades é institutos del reino (1).

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Primer año.

Fundamentos de la religion y lugares teológicos.—Fundamentos de la religion.

Tractatus de vera religione, auctore Ludovico Bailly.

De fundamentis religionis, et de fontibus impietatis, á P. A. Vassechi.

El tratado de religion de Perrone.

Lugares teológicos.

Loci theologici J. Opst-raetii.

Los tratados de lugares teológicos de las obras de Charmes y Perrone.

Segundo y tercer año.

Teologia dogmática en sus dos partes especulativa y práctica.

Theologia universa, auctore P. Thoma ex Charmes: edicion de Madrid.

Prolectiones theologicae, J. Perrone S. J.

Institutiones theologicae, auctore J. B. Bouvier, episcopo cenomanensi.

Cuarto año.

Teologia moral.

Compendium salmalicense, sive universo theologiae moralis quaestiones, á P. Antonio á S. Josepho: sétima edicion.

(1) Véanse los números 248, 250, 254 y 256.

Universae theologiae moralis aeternae complexio, Patris Fulgentii compilata.

El tratado de teología moral de la obra de Char...

Quinto año.

Oratoria sagrada.—Elementos del derecho canónico.

Los autores designados para el curso de la facultad de jurisprudencia.

Oratoria sagrada.

Retórica eclesiástica del V. P. Fr. Luis de Granada.

Lecciones y modelos de oratoria sagrada y forense, por D. Francisco Enciso Castrillon.

Manual de elocuencia sagrada, por D. Joaquín Rubio y Orta.

Sexto año.

Historia y elementos de derecho canónico.

Sagrada escritura.—Para la parte hermenéutica, ó sean las reglas generales de la interpretación.

Introducción á la Sagrada Escritura, por el P. Bernardo Lamy.

Introducción histórica y crítica á la Sagrada escritura, por T. B. Glaire, traducida del francés al castellano.

Hermenéutica sacra, seu introductio in omnes et singulos libros veteris ac Novi Fæderis, á J. H. Jassens.

Para la parte exegetica, ó sea la misma interpretación.

Dilucidationes selectarum Sacrae Scripturae questionum, auctore P. Martino Wouters.

Jacobi Tirini in universam S. Scripturam commentarius P. J. Estephani Menschii, commentarius totius S. Scripturae.

El catedrático señalará los capítulos del sagrado texto que se han de interpretar con el auxilio de los expresados comentadores.

Sétimo año.

Historia y disciplina general de la Iglesia, y la particular de España.

Los libros señalados para el quinto año de la facultad de jurisprudencia.

NOTARIADO.

PRIMER AÑO.

Derecho civil.

Biblioteca de escribanos ó tratado teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al notariado, por don Manuel Ortiz de Zúñiga: quinta edición.

Elementos del derecho civil de España, por los doctores D. Pedro Gomez de Laserna y don Juan Manuel Montalban.

Sala novísimo, por don Joaquín Romero Ginzo.

Segundo año.

Práctica forense.

Biblioteca de escribanos, por don Manuel Ortiz de Zúñiga: quinta edición.

Tratado académico forense de procedimientos judiciales, por los doctores don Pedro Gomez de Laserna y don Juan Manuel Montalban.

Instituciones prácticas, ó curso elemental de práctica forense, por don Juan María Rodríguez.

Otorgamiento de instrumentos públicos.

Biblioteca de escribanos, por don Manuel Ortiz de Zúñiga.

Tratado elemental sobre el otorgamiento de instrumentos públicos, por don Juan Ignacip Moreña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Sanidad.—Negociado 3.º

Excmo. Sr.: Al mismo tiempo que se ha enterado S. M. con el mayor sentimiento del desarrollo del cólera-morbo en esa capital, segun la comunicacion de V. E. fecha 14 del corriente, ha dulcificado la pena de su bondadoso corazon el noble cuanto humanitario ofrecimiento de los facultativos que se apresuraron á manifestar á V. E. sus deseos de asistir gratuitamente á domicilio á todos los pobres de solemnidad. Este rasgo tan generoso como caritativo, digno de imitacion, ha llenado de satisfaccion á S. M. y quiere que en su nombre se den las gracias á los referidos facultativos, y que se publique en la Gaceta del gobierno y en el Boletín oficial de esa provincia la comunicacion que dirigieron á V. E. de su desinteresado ofrecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1854.—Santa Cruz.—Señor gobernador de la provincia de Murcia.

Comunicacion que se cita.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

D. Matias de las Heras, don José Valdivieso, don Cipriano Lopez, Nicolás Rosique, José Mataos, Gaspar de la Peña, José de la Peña, Rafael Garcia de las Bayonas, José Romero, Mariano Ruiz, Francisco Ortega, Sebastian Mesequer, Antonio Cajas, José Castillo, Patricio Martinez, Juan Garcia Ibañez, Miguel Lopez Farjon, Antonio Hernandez, Juan Alix, Antonio Barrera, Francisco Abellan, profesores de la ciencia de curar, establecidos en esta capital, hacen á V. E. presente que desde el desgraciado momento en que el cólera-morbo invadió la Peninsula, formaron

el firme propósito de permanecer en esta ciudad aunque fuese invadida.

Reunidos en la noche de hoy en la sala de sesiones de la Academia de medicina y cirugía de la misma, han acordado ofracerse á asistir gratuitamente á domicilio á todos los pobres de solemnidad, con tal que los presenten una papeleta que lo acredite, visada por el párroco y alcalde respectivos; además que la municipalidad se encuentre exhausta de fondos para atender á tan grande calamidad, hacen públicas renuncia de los honorarios que el Iltre. ayuntamiento constitucional les ofreció como premio de sus servicios, y la Excmo. Diputación provincial confirmó, suplicando á V. E. que dé á este documento la publicidad que crea conducente para los efectos que haya lugar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Murcia 14 de octubre de 1854. — Vicepresidente interino, José Valdevieso. — Miguel Lopez, secretario. — Sr. gobernador de esta provincia.

Torno para la censura de periódicos en los meses de noviembre y diciembre de 1854 entre los promotores fiscales de esta capital.

La Gaceta, el Diario oficial de avisos, Boletín oficial, El Voto Nacional, La Lealtad y El Buen sentido corresponden á D. Manuel Cornejo; vive calle del Carmen, núm. 22, cuarto segundo.

El Parlamento, La Union liberal, La Gaceta homeopática y El Boletín de la Milicia nacional corresponden á D. Antonio Sanchez de Milla; vive calle Mayor, núm. 114 duplicado, cuarto segundo.

La Nacion, El Esparterista, El Tío Leña y La Gaceta de los tribunales corresponden á D. Juan Salaverri; vive calle de Atocha, núm. 62, cuarto tercero.

El Clamor público, La Epoca, El Siglo médico y La Revista militar corresponden á D. Patricio Gonzalez; vive plazuela del Cordón, núm. 4, cuarto tercero.

El Tribuno, Las Cortes, La Suegra y El Gancho del Trapero corresponden á D. Manuel Tomas Segura; vive calle de Carlos tercero, núm. 7, cuarto tercero.

Las Novedades, El Siglo Diez y nueve, El Nigromante y El Guardia civil corresponden á don Agustín Ponce de Leon; vive Costanilla de los Angeles, núm. 7, cuarto principal.

La Esperanza, El Fomento, El Padre Cobos, y El Boletín eclesiástico corresponden á D. Angel Maria Vela; vive calle de las Huertas, núm. 46, cuarto segundo.

La España, El Católico y El Adelante corresponden á don Joaquin Ruiz Cañavete; vive calle de Hortaleza, núm. 5, cuarto tercero.

El Diario Español, La Iberia y El Estigo corresponden á don Juan Vega Ballesteros; vive calle de Tudescos, núm. 36, cuarto tercero.

El Leon Español, La Europa y El Faro Nacional corresponden á Manuel Garcia Manso; vive calle de la Milicia Nacional, núm. 8, cuarto tercero.

Madrid 27 de octubre de 1854. — El decano, Manuel Cornejo.

Providencias judiciales.

Todas las personas que se crean con derecho á los bienes que han quedado al óbito abintestado de Francisco del Rio, vecino y del comercio que fué de esta villa, ya en concepto de herederos ó de acreedores, se presentarán en el término de diez dias á hacer las oportunas reclamaciones en la escribanía numeraria de Villaviciosa de Odon que despacha el infrascrito.

Villaviciosa de Odon 25 de octubre de 1854. Victoriano Dregan

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

En la Villa de Alpedrete, previa la correspondiente autorizacion del Excmo. Sr. gobernador civil de esta provincia, se ha señalado el 14 de noviembre inmediato á las diez de su mañana en las casas consistoriales de la misma, para la venta en pública subasta de un novillo, como de cuatro años, cornicalbo, con los cuernos azulados, castaño oscuro y con hierro de O en la nalga derecha, el cual ha sido hallado en 14 de julio último en esta villa, y ha sido tasado en seiscientos reales.

Lo que se hace saber para el que guste interesar, se en la subasta acuda el dia y hora señalados.

En la villa de S. Agustin se sacan á pública subasta las yerbas del monte de Valdeoliva, pertenecientes á los propios de la misma, cuyo remate se verificará el dia 5 del próximo mes de noviembre, y hora de las once de su mañana en las casas consistoriales.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo... 42 1/2 rs. val
Cebada... 17 rs. val
Algarrobo... 28 rs. val
Madrid 29 de octubre de 1854.

MADRID:
Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.